



Sección V. Anuncios Subsección segunda. Otros anuncios oficiales AYUNTAMIENTO DE LLORET DE VISTALEGRE

4596

Aprobación inicial ordenanza fiscal reguladora del precio público por suministro de recarga eléctrica en puntos de recarga municipales

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Lloret de Vistalegre por el que se aprueba inicialmente la Ordenanza fiscal reguladora del precio público por suministro de recarga eléctrica en puntos de recarga municipales

El Pleno del Ayuntamiento de Lloret de Vistalegre, en sesión ordinaria celebrada el 13 de mayo de 2024, aprobó inicialmente la Ordenanza fiscal reguladora del precio público por suministro de recarga eléctrica en puntos de recarga municipales.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que las personas interesadas puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante este plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, estará a disposición de cualquier persona interesada en la sede electrónica de esta entidad

(<https://lloretdevistalegre.sedelectronica.es/>)

Si no se presentan reclamaciones ni sugerencias, la Ordenanza se entenderá definitivamente aprobada.

Lloret de Vistalegre a fecha de la firma electrónica (14 de mayo de 2024)

El alcalde

Sebastián Amengual Figueras